

ficación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, a interponer en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, que en su caso deberá ser acompañado de justificante a que se refiere el artículo 276 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil con los efectos respecto del cómputo del término de impugnación para el resto de las partes previstos en el artículo 278 de dicha norma procesal.

Y para que sirva para su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado, expido el presente, en Castellón a 28 de febrero de 2001.—El Magistrado.—La Secretaria.—15.314.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4. Castellón, Sección I, asunto: 319/1999 ejecutivo. Partes: Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Retromecánicas, Sociedad Limitada» y don Alberto Alberti, providencia señora Muñoz Gayán el precedente escrito presentado por la Procurador señora Peña Gea, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el del Estado por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 27 de junio de 2001, a sus once treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 2001, a sus once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 2001, a sus once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana parcela número 32 en Onda, polígono industrial «El Colador». Con una extensión superficial de 1.759 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 913, libro 424, folio 223.

Finca registral 32.095. Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «Opel», modelo Omega 3.0 24V, CS-7887-Y. Tasado en 800.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado, a interponer en el plazo de cinco días.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón, 15 de marzo de 2001.—La Magistrada.—La Secretaria.—15.317.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 291/97, sobre juicio cognición, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Ángel Hernández Ferreruela, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de junio de 2001, para la segunda el día 25 de julio de 2001, y para la tercera el día 25 de septiembre de 2001, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primeras de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la LEC.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subasta al deudor, por encontrarse

en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado, los martes de trece horas a catorce horas.

Bien objeto de subasta

1. Local en Castellón, calle Santa Cruz de Tenerife, sin número, planta B.

Superficie útil: 90,21 metros cuadrados. Finca registral 4.118 del Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 795, libro 44, folio 191.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.412.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana, 20 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.320.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla García, contra la entidad «Promociones Equipasa, Sociedad Anónima», don Manuel Juan García Huerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en calle Marqués de Santillana, número 4, cuenta número 2367/0000/18/448/97. Oficina número 959, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de diez horas a las trece horas de su mañana, así como todos los días anteriores de la semana del señalamiento, excepto el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,